

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39175 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número siete de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 736/10-D en el que se ha dictado con fecha dieciocho de octubre de dos mil diez auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Sogemedia, con B61651071 y domicilio en Via Ferrer de Blanes número sesenta y ocho de Sabadell con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, ciento once, Edificio C, decimotercera planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 20 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100079361-1